

COMUNICADO

N° 007-2020-EF/50.01

Lima, 15 de febrero de 2020

APRUEBAN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que, mediante Resolución Directoral N° 010-2020-EF/50.01 se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del REI 2019, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-instrumento/resoluciones-directorales>

Cabe precisar que la evaluación del cumplimiento de las metas del REI 2019 incluyó la identificación de posibles reducciones del monto devengado al cierre del año 2019, comparando los reportes del SIAF al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de enero de 2020. En los casos donde se evidenció la reducción antes señalada, el indicador de ejecución de inversiones fue calculado con el menor monto registrado, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo de la Resolución Directoral N° 033-2019-EF/50.01.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que consideren pertinente, pueden formular observaciones a los resultados publicados. La formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplió con los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos, razón por la cual, durante el proceso de evaluación de observaciones no es posible subsanar el cumplimiento de metas.

Fecha límite para su presentación hasta las **4:30 p.m. del miércoles 19 de febrero**, a través de:

- Mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas (Jr. Junín N° 319 - Cercado de Lima)
- Mesa de partes de las Oficinas de CONECTAMEF a nivel nacional, cuyo directorio se encuentra disponible en el siguiente enlace:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/directorio_contenido.html#directorio_c

Forma de presentación:

- Oficio dirigido a la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público.
- Exponer los motivos que sustentan las observaciones y adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación de la meta dentro de los plazos establecidos.
- En el caso de los Gobiernos Locales se debe precisar los siguientes datos: código de ubigeo, distrito, provincia y departamento.
- Los documentos deben estar debidamente **FOLIADOS** (de atrás hacia adelante, en la parte superior derecha).

Dirección General de Presupuesto Público